



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0007078/2012, por el cual la estudiante Srta. Natalia VERÓN, solicita la excepción al examen de reválida;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 la misma expresa los motivos personales de tal pedido;

Que la estudiante Srta. Natalia VERÓN adjunta a fs. 02 la documentación respaldatoria que justifica lo solicitado;

Lo informado por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico a fs. 05 vta.;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 07;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la excepción al examen de reválida, solicitada por la estudiante Srta. Natalia VERÓN (D.N.I: 23.110.013 - MATRICULA: 199127369) para la Carrera de CIENCIAS BIOLÓGICAS y PROFESOR CIENCIAS BIOLÓGICAS (Plan 261-90) encuadrada dentro del Art. 2º) inciso c y e del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 - HCD – 2006.



Av. Vélez Sársfield 299  
5000 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351)  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Gabinete de Orientación Psicopedagógico, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARROL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 299 - H.C.D. - 2012.-

